

## VIOLENCIA, CRIMINALIDAD, POLITICA CRIMINAL

Por OMAR HERRERA ARIZA

Las impresionantes manifestaciones de violencia, criminalidad y conflicto social que caracterizan estos últimos años del discurrir nacional, justamente bajo el gobierno que se inauguró con el lema de "Bienvenidos al futuro", obligan a elementales reflexiones sobre esta dramática situación referidas a las formas como el Estado y el Gobierno han pretendido enfrentar -que no resolver- los problemas que, con distintos orígenes, confluyen para hacer prácticamente imposible la convivencia civilizada de los colombianos.

Se trata, en el reducido marco de este escrito, de intentar una superficial aproximación al examen de los mecanismos que, a manera de Política Criminal, han venido siendo utilizados para reprimir y controlar o intentar controlar fenómenos delincuenciales tales como el homicidio, la subversión, el narcotráfico y el narcoterrorismo, el secuestro y las demás manifestaciones delictivas, para ver de entender si los mismos se revelan o no eficaces.

Dígase en primer lugar, como con razón lo anotara el Procurador Arrieta, que "la historia legislativa del país demuestra que desde el inicio de la vida republicana, la principal vía a la que han acudido los distintos gobiernos para solucionar los conflictos de diverso orden que han conmocionado al Estado de Derecho, ha sido la del incremento de penas privativas de la libertad" (\*).

Pero tal política, después de muchos años de ejercicio e independientemente de la dureza de la legislación, presenta circunstancias como las siguientes: El fenómeno subversivo, combatido con la estrategia del "garrote y la zanahoria", que no impidió la más extrema militarización de la vida nacional, lejos de haberse controlado presenta, en solo término de vidas sacrificadas, la escalofriante cifra de 1.546 muertos entre militares, policías y guerrilleros sólo entre los meses de enero a noviembre de 1992, dato éste que no contiene información sobre las víctimas de la población civil. (\*).

El narcotráfico y el narcoterrorismo, independientemente de espectaculares operativos y sensacionalistas titulares de prensa, siguen gravitando con todas sus dolorosas consecuencias sobre la vida y la economía nacionales. La fuga de Pablo Escobar, ocurrida en circunstancias bien conocidas, puso de presente el fracaso gubernamental no sólo en cuanto a su política de "sometimiento a la justicia" sino, además en todo cuanto hace relación a la contención de esos fenómenos.

Y en materia de respeto al supremo derecho de los ciudadanos, la vida, el panorama

\* Carta del Procurador General al Presidente Gaviria. EL TIEMPO, martes 19 de enero de 1993.  
\* Cien días. Volumen 5, Pág. 17. Octubre - Diciembre 1992.

para la población civil no puede ser más desolador: Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el año de 1991 fueron muertos 29.413 colombianos. Esto significa que a lo largo de ese año, que no fue justamente el más violento, murieron 2.451 ciudadanos al mes, 565 a la semana y 80 al día. Por eso el homicidio, según el DANE, sigue siendo la principal causa de muerte entre la población adulta colombiana.\*

Pero si en materia de homicidios la situación es tan grave, otro tanto ha de decirse en relación con el secuestro, calificado por algunos sectores como "una inmensa tragedia nacional" y cuyas cifras y datos estadísticos se presentaron ante el Congreso de la República así: "En el período comprendido entre 1964 y 1991 se cometieron en el país 7.453 secuestros.

"Solamente en el año de 1991 se registraron 1.408 secuestros." "En promedio sólo el 12% de los casos culminan con el rescate de la víctima: el 10% de los secuestrados son asesinados y el 45% liberados tras el pago de una suma millonaria"...\*

Ante este injusto e inhumano estado de cosas el Gobierno y el Estado en su conjunto reaccionan en forma por lo menos cuestionable: Apelando, como siempre, al expediente de la conmoción interior, la profusión legislativa, el incremento de las penas, la modificación de los tipos penales, el uso de la represión, la declaratoria de "guerra integral" con las consiguientes consecuencias sobre la economía y todos los aspectos de la vida colectiva, sin que, hasta ahora, se aprecien resultados positivos en el objetivo de devolver a los colombianos ni la paz ni la seguridad.

Bajo el amparo de la figura de la Conmoción Interior, aún sin reglamentar por el Congreso, el Gobierno ha expedido en los últimos noventa días 29 decretos, sancionó el llamado "Estatuto Nacional contra el Secuestro" y tomó múltiples determinaciones, todo en el marco de una nueva (?) estrategia de combate contra las más agudas manifestaciones delictivas. A una opinión pública cada vez más atemorizada, se le quiere dar la sensación de que existe una Autoridad y una Política Criminal frente al crimen, pues, según el Ministro de Justicia, Andrés González, con la explosión legislativa se pretende "un giro total en materia de política criminal del Estado, creando mecanismos que conducen a la eficacia de la administración de justicia"\*.

Empero, no parece haber muchas razones de optimismo en lo que el Ministro de Justicia llama nueva política criminal. En efecto, con abstracción total de las causas estructurales del delito y debilitando, en cambio, la presencia del Estado en materias económicas y sociales, el Gobierno pretende enfrentar la criminalidad con el mismo y desgastado instrumento que criticara el Procurador: el régimen penológico, sólo que ahora adobado con las figuras de la negociación de penas y la delación pagada con dinero o con perdones judiciales, en el marco de la discutible (por sus resultados y sus

\* Nova et Vetera. Boletín del Instituto de Derechos Humanos Guillermo Cano. No. 14. Pág. 1.

\* Exposición de motivos. Proyecto de ley antisequestro.

\* EL TIEMPO. Domingo 7 de febrero. Página 3A.

fundamentos político filosóficos) Justicia "sin rostro".

Vale la pena, en consecuencia, examinar si esa avalancha de normas ("decretitis", expresión de la "macrocefalia administrativa" como la llamó, con razón, el ex-presidente Lleras Restrepo), permite esperar a los colombianos una razonable contención de la violencia y la criminalidad.

Al respecto, todo parece indicar que para mal de la sociedad colombiana, es muy poco lo que habrá de lograrse: ante todo, porque la violencia, el secuestro y otras formas de criminalidad apenas si son expresión del profundo conflicto estructural que desgarró a la sociedad colombiana y la represión, no importa si expresada en acciones militares o en drástica legislativa, se ha revelado hasta el momento totalmente ineficaz. A la drástica del Estatuto de Seguridad del Dr. Turbay, supuestamente expedido para combatir el narcotráfico y la subversión, siguió el fortalecimiento de los alzados en armas y la consolidación de los carteles de la droga. Los Estatutos de Defensa de la Democracia y de Defensa de la Justicia, aparte de haber acentuado los rasgos de autoritarismo en la justicia colombiana, pocos resultados prácticos han logrado en el propósito de contener la criminalidad.

Es que, contrario a lo que cree el Ministro de Justicia, una política criminal moderna y democrática ha de prospectarse a partir de tres consideraciones básicas:

1. Asumir las manifestaciones delictivas con criterio realista, lo que supone abandonar la utópica pretensión de erradicar el crimen y, en su lugar proponer una meta más modesta pero realizable: controlar razonablemente sus diversas expresiones, asumiendo su inevitabilidad. Una sociedad como la colombiana no puede pagar el precio elevado que exige la "paz de los cementerios".

2. El control del delito no puede descansar sistemáticamente sobre la pena como instrumento disuasorio. Se trata, al contrario, de construir una política criminal científica en la que el Derecho Penal, cuya necesidad sería necio negar, actúe sólo como "última ratio" y su intervención, mínima y legalizada, sea solo subsidiaria en atención a su elevado costo social y a que su propia efectividad como estrategia para solucionar los conflictos sociales dista mucho de ser una verdad.

3. Es necesario, antes de elaborar decretos por docenas, conocer y explicar científicamente el crimen, su génesis, su dinámica. Pero no para reprimirlo mejor, sino para prevenirlo. No se trata sólo -ni sobre todo- de mejorar el funcionamiento y la efectividad del sistema legal con una Fiscalía Omnipotente, sino de llevar a cabo oportunos programas de prevención primaria y secundaria, neutralizando los factores criminógenos y anticipándose al delito mismo. Leyes más severas, más fiscales, más jueces, más policías, más cárceles..., como recuerda algún autor, puede significar más reclusos, pero no necesariamente menos delitos. Procede, además, ampliar y mejorar los posibles objetos de intervención. La política penal opera exclusivamente en el infractor potencial tratando de disuadirlo mediante el contraestímulo psicológico del castigo. Pero eso, como lo muestra la experiencia colombiana de los últimos cuarenta años, no sólo no es suficiente sino que, definitivamente, no sirve. Véanse, por ejemplo, los trescientos

mil muertos de la llamada "Violencia" de los años cincuenta, cuando las normas penales se demostraron definitivamente incapaces de prevenir semejante holocausto o de sancionar a sus responsables. Y, para abundar, ¿de qué han servido, en la hora actual, las amenazas de penas severas frente al desbordamiento de la violencia y el crimen?

Por eso los veintinueve decretos dictados en los últimos noventa días bajo el amparo de la conmoción interior poca esperanza pueden ofrecer a los colombianos.

De lo que se trata es de construir una verdadera política criminal, que no la ha habido y que no existe dentro de los planes del actual Gobierno, pues que frente al delito se ha limitado a respuestas coyunturales y emocionales (como el Estatuto Antisecuestro), condenadas, por eso, a generar mayores frustraciones a la sociedad colombiana. Una verdadera política criminal puede y debe intervenir también en el espacio físico, en el entorno social, en colectivos que exhiben elevados riesgos de victimización, en las estructuras económicas de la nación para corregir situaciones de inequidad que están en la base de la cadena causal del delito. Pero esa intervención sobre la estructura socioeconómica, en estos tiempos de neoliberalismo, de pretensiones reduccionistas sobre el papel del Estado, no parece ser siquiera objeto de consideración por parte de los prolíficos hacedores de decretos que asesoran con juveniles ímpetus al Presidente Gaviria.